



Factura: 001-001-000006190

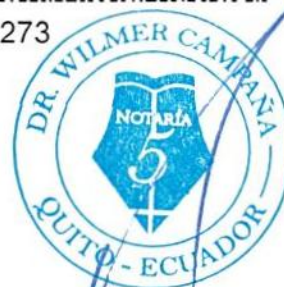


20191701005P00273

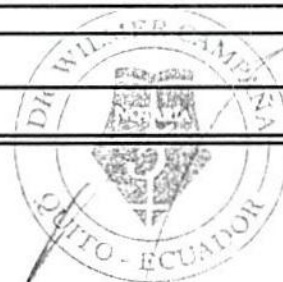
NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701005P00273						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA MEDINA GRACE JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709864183	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES COBOS OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707268130	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401581905	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		320.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701005P00273
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



ESCRITURA N°.

2019	17	01	05	P00273
------	----	----	----	--------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESPEG ARTE VIAJES Y
TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**

QUE OTORGAN:

GRACE JIMENA HERRERA MEDINA Y OSCAR IVÁN TORRES COBOS

A FAVOR DE:

CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO

CUANTIA: (\$320,00 USD)

Dí 02 copias

J.V.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; hoy veinte y cinco (25) de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho ocho uno tres-DNTH-dos mil diecisiete-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos, por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges los señores **GRACE JIMENA HERRERA MEDINA Y OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, de estado civil divorciada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su respectivos documentos de identificación,



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

solicítandome que las cédulas de ciudadanía sean agregadas debidamente certificadas, autorizándome el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y la impresión de los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, se agregan copias certificadas de la papeletas de votación; bien instruidos en el objeto de esta Escritura Pública, procede libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Cesión de Participaciones de la **COMPANÍA DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPANÍA LIMITADA** de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES, la señora **GRACE JIMENA HERRERA MEDINA** con cédula de identidad número **170986418-3** y su cónyuge señor **OSCAR IVÁN TORRES COBOS**; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí los señores Oscar Iván Torres Cobos y la señora Grace Jimena Herrera Medina y de estado civil divorciada la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño; todos hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, el señor Oscar Iván Torres Cobos, en la calle Luis Pasteur E10- 51 y París, teléfono 0995028710 y correo electrónico ivantorres_62@hotmail.com; Grace Jimena Herrera Medina, en la calle Luis Pasteur E10- 51 y París, teléfono 0998566961 y correo electrónico ximena@despegamos.com.ec; y Catalina Alexandra Burbano Risueño, en el pasaje # 4 y Ascazubi, conjunto Marina del

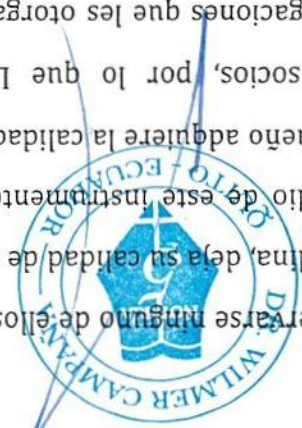
Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



Valle, casa 7, Conocoto, teléfono 0990492773, correo electrónico catiburbano@hotmail.es. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno. La compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el notario quinto de éste cantón, doctor Luis Humberto Navas Dávila, el día tres de octubre de dos mil siete e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre de dos mil siete. Dos. En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecinueve, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, se autoriza a la señora Grace Jimena Herrera Medina a realizar la cesión de todas las participaciones que mantiene en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de LA CESIONARIA, conforme se detalla en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, la señora Grace Jimena Herrera Medina y su cónyuge señor Oscar Iván Torres Cobos, ceden las trecientas veinte (320) participaciones que representan el cien por ciento de las participaciones que mantiene la señora Grace Jimena Herrera Medina en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño, por un valor de \$320,00 (Trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de la señora Grace Jimena Herrera Medina sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



reservarse ninguno de ellos para sí; por lo que la señora Grace Jimena Herrera Medina, deja su calidad de socia a consecuencia de las cesiones realizadas por medio de este instrumento público y la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño adquiere la calidad de socia, legalmente admitida por la Junta General de socios, por lo que LA CESIONARIA adquiere todos los derechos y obligaciones que les otorga la cesión de participaciones realizadas a su favor. De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPANHIA LIMITADA queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (\$1)	PORCENTAJE %
Catalina Alexandra Burbano Risueño	320	320	40,00%
Oscar Iván Torres Cobos	480	480	60,00%
TOTAL	800	800	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA expresamente acepta la cesión de

participaciones referidas y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos vigentes de la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPANHIA LIMITADA a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, de los cuales se convierten en responsable a prorrata de sus participaciones sociales y declara que no tiene nada que reclamar a los CEDENTES. La inversión efectuada por LA CESIONARIA es de tipo nacional. **QUINTA: CUANTIA:** Tanto los CEDENTES como LA CESIONARIA expresan que se han pagado los valores por la cesión, correspondiente al valor nominal de cada participación, esto es el valor de un dólar por cada participación cedida, en moneda de curso legal, razón por la que los CEDENTES no tienen nada que reclamar ni a la CESIONARIA ni a la compañía, ya que la cesión de participaciones se realiza a su entera satisfacción. Dejando constancia que tanto LOS CEDENTES como LA CESIONARIA no se han reservado venta o

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



provecho alguno con motivo de la cesión de participaciones realizadas por medio de este instrumento público. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener en la presente escritura pública las razones marginales notariales que correspondan y la inscripción en el registro mercantil de Quito. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de participaciones se adjuntan los siguientes documentos: 1. El nombramiento del Representante Legal de la Compañía. 2. Certificación de cesión de participaciones, conferida por el Representante Legal de la Compañía. 3. Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual se autorizó la cesión de participaciones realizada. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento." (Hasta aquí la minuta) que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, suscrita por la Abogada Ana Lucia Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Grace Jimena Herrera Medina

GRACE JIMENA HERRERA MEDINA

C.C. Nº 1709864183

DIRECCIÓN Luis Pastel 4 E10-51
y Paris



TELF 0998566961

CORREO *wilmer@despagnas.com.ec*

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



OSCAR IVÁN TORRES COBOS

C.C. Nº 1762268130

DIRECCIÓN Luis Pastor ETC - SI



TELF 2445565

CORREO gorenzaga@despachos.com.ec



CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUENO

C.C. Nº 0401581905

DIRECCIÓN Pasaje # 4 y Ascuibí,
Conocoto



TELF 0990492773

CORREO catiburbano@hotmail.es



DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTARIO

[Handwritten signature of Dr. Wilmer Campaña Chávez]



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA MARCO DIOFE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-10

[Signature] *Wilmer Herrera*

DIRECTOR GENERAL VISADO DEL CENSUO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170986418-3

APELLIDOS Y NOMBRES HERRERA MEDINA GRACE JIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA OSCAR IVAN TORRES COBOS

[Photo]

[Barcode]

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

En acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - 1 - fojas.

Quito a

25 FEB. 2019

[Signature]
Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

CONJUNTO BOLETIN Y REFERENDUM 2019
170986418-3 016-0364

HERRERA MEDINA GRACE JIMENA

PICHINCHA

QUITO

JIPIJANA

JIPIJANA

\$ USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00310

5726874

27/06/2018 09:29:17

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709864183

Nombres del ciudadano: HERRERA MEDINA GRACE JIMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES COBOS OSCAR IVAN

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: HERRERA MARCO DIOFE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Jimena Herrera



N° de certificado: 196-201-44797

196-201-44797

[Signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA
REUNIDA EL 22 DE FEBRERO DE 2019**



En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. de los Shyris N41-218 y Sena, siendo las 09h30 horas, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (\$1)	PORCENTAJE %
Grace Jimena Herrera Medina	320	320	40,00%
Oscar Iván Torres Cobos	480	480	60,00%
TOTAL	800	800	100%

Se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en conformidad al artículo 238 de la codificación a la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JIMENA HERRERA Y CONSENTIR LA ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.

La Presidente de la compañía, señora Grace Jimena Herrera Medina y el Gerente General de la compañía, señor Oscar Iván Torres Cobos, actúan como Presidente y Secretario de la junta, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo décimo noveno del contrato social.

La Presidente de la junta procede a leer el punto del orden del día para conocerlo y resolverlo:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA JIMENA HERRERA Y CONSENTIR LA ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.

Se presenta a la junta general, la moción de la socia señora Grace Jimena Herrera Medina, quien solicita el consentimiento de los socios para realizar la cesión de la totalidad de las trescientas veinte (320) participaciones con un valor nominal de USD\$1 cada una, que mantiene en la compañía DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño, con cédula de ciudadanía número 040158190-5.

Presentada las moción, la Presidente de la junta quien dirige la misma, determina que dentro de las atribuciones de la junta general, conforme lo dispone el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías y el artículo octavo del contrato social, es la junta general que debe consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios; por lo que eleva a consulta si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas u otra moción alternativa para ser considerada. Luego de las deliberaciones de los socios, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes se informe a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven consentir, aceptar y autorizar la cesión de participaciones arriba detallada, así como consentir la inclusión de la nueva socia Catalina Alexandra Burbano Risueño, autorizando se proceda legalmente con suscripción de la escritura de cesión de participaciones que corresponde y se proceda con su inscripción en el registro mercantil y el posterior registro que corresponde, en los libros sociales de la compañía.

El señor Oscar Iván Torres Cobos expresamente declara que renuncia a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que cede la socia Grace Jimena Herrera Medina a la señora Catalina Alexandra Burbano Risueño y que ha sido autorizada por medio de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Junta General autoriza al Gerente General actual de la compañía a que emita la certificación de la cesión de participaciones que ha sido autorizada por la Junta de Socios en este instrumento.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 10h40 horas, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.

Grace Jimena Herrera Medina
SOCIA

Grace Jimena Herrera Medina
PRESIDENTE DE LA SESION

Oscar Iván Torres Cobos
SOCIO

Oscar Iván Torres Cobos
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la empresa, de fecha 22 de febrero de 2019:

CEDENTE	CESIONARIA	# DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR EN USDS (\$1 c/u)
GRACE JIMENA HERRERA MEDINA (Adquirió participaciones de estado civil casada)	CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO (Adquiere participaciones de estado civil divorciada)	320	\$320.00
TOTAL		320	\$320.00

La inversión de la Cesionaria es nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 22 de febrero de 2019


Señor Oscar Iván Torres
GERENTE GENERAL
DESPEG ARTE VIAJES Y
TURISMO CIA. LTDA.

23513

www.btltravel.ec



De mi consideración:

Cumplíeme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA** reunida el día de hoy 22 de marzo de 2018, tuvo el acierto de reelegirle en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representará legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente, sus funciones las desempeñará por el lapso de **DOS** años. Le subrogará el Presidente de la compañía en caso de su falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, conforme lo estipula el literal e) del Artículo Vigésimo Segundo.

Lo concerniente al Gerente General, sus atribuciones y deberes, constan en los estatutos sociales de la compañía, Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto.

La compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario 5° de este cantón, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 03 de Octubre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de Noviembre de 2007.

Atentamente,
Grace Jimena Herrera Medina
Grace Jimena Herrera Medina
Presidenta



En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy 22 de marzo de 2018

Oscar Iván Torres Cobos
C.C 170726813-0

TRAVEL UNA MARCA DE DESPEGARTE VIAJES Y TURISMO Porque nadie te quita lo viajado



TRÁMITE NÚMERO: 23519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	79332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5691
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES COBOS OSCAR IVAN
IDENTIFICACIÓN	1707268130
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	02 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

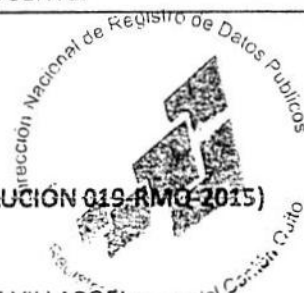
CONST. RM. 3219 DEL 05/11/2007.- NOT. 05 DEL 03/10/2007 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley
Notarial **CERTIFICO** que los documentos que anteceden
en - 1 - fojas es fiel certificación de documentos
materializados desde página web o soporte electrónico.

Quito a **25 FEB. 2019**

Página 1 de 1

Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
Razón Social:

1792108861001

DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

CONTADOR:

TORRES COBOS OSCAR IVAN
PAZMINO DEL SALTO GRACE CECILIA

CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/04/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIA OPERADORA INTERNACIONAL DE TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: JIPUAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N4-1-218 Intersección: SENNA Oficina: PB
Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN RESPUESTOS VOLSWAGEN Teléfono Trabajo: 0222555692 Teléfono Celular: 0222555691 Fax: 0222555691 Celular: 0995028710 Email: gerencia@despegamos.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

NS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1 ZONA 91 PICHINCHA

ABERTOS
CERRADOS

0
1

JURISDICCIÓN

Código: RIMRUC2018001073715
Fecha: 16/05/2018 09:57:43 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792108861001

RAZÓN SOCIAL:

DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 05/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIA OPERADORA INTERNACIONAL DE TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

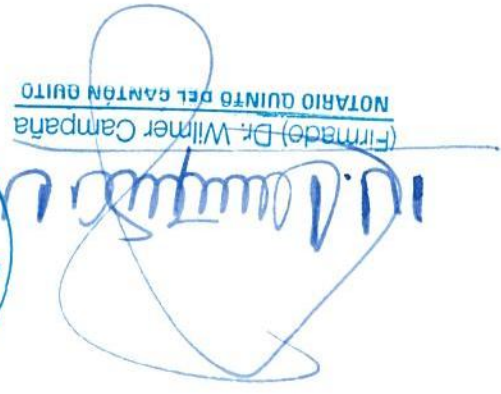
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: M41-218 Interseccion: SENA Referencia:
JUNTO AL ALMACEN RESPUESTOS VOLSWAGEN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022255692 Telefono Trabajo: 022255691 Fax: 022255691 Celular: 0995028710
Email: gerencia@despegamos.com.ec



Código: RIMRUC2018001073715

Fecha: 16/05/2018 09:57:43 AM

Se otorgó ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores **GRACE JIMENA HERRERA MEDINA Y OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, a favor de la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000006192



20191701005O00308

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005O00308

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 00246260

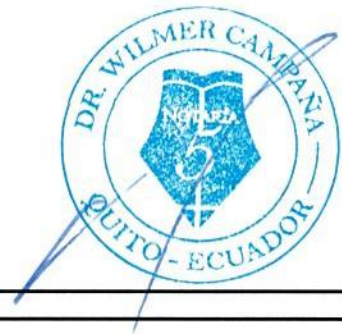
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401581905
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00273

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701005O00308



MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 00246260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401581905
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00273

W. Campaña

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA.**, de tres de octubre del dos mil siete, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores **GRACE JIMENA HERRERA MEDINA Y OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, a favor de la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, celebrada ante mí Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del cantón Quito, el veinte y cinco de febrero de dos mil diecinueve, en la cual los señores **GRACE JIMENA HERRERA MEDINA Y OSCAR IVÁN TORRES COBOS**, ceden las trecientas veinte participaciones por un valor de trecientos veinte dólares americanos de valor nominal, a favor de la señora **CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil diecinueve.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170726813-0

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
TORRES COBOS
OSCAR IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACE J
HERRERA MEDINA

DR. WILMER CAMPAÑA
NOTARIA
QUITO
ECUADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
TORRES HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
COBOS MARUJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-20

V2343V4242

001070813

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

030 030 - 243 1707268130
JUNTA No NUMERO CEDULA

TORRES COBOS OSCAR IVAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
JIPJIAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1

CREI

Rueda

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En - 1 - hoja(s)

Quito a 25 FEB. 2019

Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707268130

Nombres del ciudadano: TORRES COBOS OSCAR IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MEDINA GRACE J

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: TORRES HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBOS MARUJA

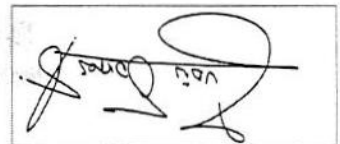
Nacionalidad: ECUATORIANA

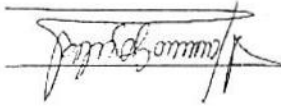
Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO





Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2019-02-04

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO ALARCON SANTIAGO RAFAEL

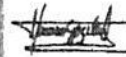
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RISUEÑO CARLOSAMA MARIA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2019-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-02-04





E114213142



001683552



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040158190-5



CIUDADANIA

BURBANO RISUEÑO
CATALINA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

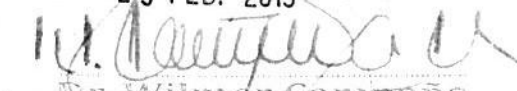
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado. En - 1 - folios.

Quito a 25 FEB. 2019



Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019



002

JUNTA No.

002 - 158

NÚMERO

0401581905

CEDULA

BURBANO RISUEÑO CATALINA
ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI

PROVINCIA

MONTUFAR

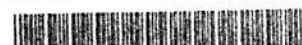
CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401581905

Nombres del ciudadano: BURBANO RISUEÑO CATALINA ALEXANDRA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BURBANO ALARCON SANTIAGO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

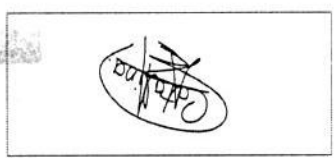
Nombres de la madre: RISUEÑO CARLOSAMA MARIA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 198-201-44857

198-201-44857

Lcdo. Vicente Talaño G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	137114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	233
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /QUITO /25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESPEG ARTE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA GRACE JIMENA HERRERA MEDINA TRANSFIERE 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SRA CATALINA ALEXANDRA BURBANO RISUEÑO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 3219 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/11/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

